



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Programa Nacional de
Innovación para la
Competitividad y Productividad

Innovate^{Perú}

BASES INTEGRADAS DEL CONCURSO

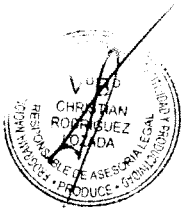
Proyectos de Innovación de Empresas Individuales

– PITEI-

Convocatoria N° 5

Etapa perfil

Actualización de calendario



RESUMEN DE CAMBIOS INCORPORADOS A LAS BASES

Las bases integradas son las versiones definitivas de las bases del concurso y serán publicadas en la página web: www.innovateperu.pe

BASES PUBLICADAS		BASES INTEGRADAS ACTUALIZADAS																											
034. La presente convocatoria se regirá por el siguiente calendario:		034. La presente convocatoria se regirá por el siguiente calendario:																											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Actividades</th> <th style="width: 50%;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>▪ Convocatoria</td> <td>19 abril 2016</td> </tr> <tr> <td>▪ Publicación de bases integradas</td> <td>25 abril 2016</td> </tr> <tr> <td>▪ Fecha máxima para la recepción del Perfil de Proyecto</td> <td>06 junio 2016 a las 13:00 (1pm)</td> </tr> <tr> <td>▪ Publicación de entidades solicitantes admitidas para presentar proyectos y publicación de Bases de la Etapa Proyecto</td> <td>05 julio 2016</td> </tr> <tr> <td>▪ Fecha máxima para el envío de los Proyectos:</td> <td>12 agosto 2016 a las 13:00 (1pm)</td> </tr> <tr> <td>▪ Publicación de proyectos aprobados y firma de convenios</td> <td>Agosto</td> </tr> </tbody> </table>	Actividades	Fecha	▪ Convocatoria	19 abril 2016	▪ Publicación de bases integradas	25 abril 2016	▪ Fecha máxima para la recepción del Perfil de Proyecto	06 junio 2016 a las 13:00 (1pm)	▪ Publicación de entidades solicitantes admitidas para presentar proyectos y publicación de Bases de la Etapa Proyecto	05 julio 2016	▪ Fecha máxima para el envío de los Proyectos:	12 agosto 2016 a las 13:00 (1pm)	▪ Publicación de proyectos aprobados y firma de convenios	Agosto	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Actividades</th> <th style="width: 50%;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>▪ Convocatoria</td> <td>19 abril 2016</td> </tr> <tr> <td>▪ Publicación de bases integradas</td> <td>25 abril 2016</td> </tr> <tr> <td>▪ Fecha máxima para la recepción del Perfil de Proyecto</td> <td>1er Corte: 06 junio 2016, a la 1pm 2do Corte: 27 junio 2016, a la 1pm</td> </tr> <tr> <td>▪ Publicación de entidades solicitantes admitidas para presentar proyectos y publicación de Bases de la Etapa Proyecto</td> <td>1er Corte: 20 junio 2016 2do Corte: 11 julio 2016</td> </tr> <tr> <td>▪ Fecha máxima para el envío de los Proyectos:</td> <td>1er Corte: 20 julio 2016, a la 1pm 2do Corte: 08 agosto 2016, a la 1pm</td> </tr> <tr> <td>▪ Publicación de proyectos aprobados y firma de contratos</td> <td>1er Corte: agosto 2016 2do Corte: setiembre 2016</td> </tr> </tbody> </table>	Actividades	Fecha	▪ Convocatoria	19 abril 2016	▪ Publicación de bases integradas	25 abril 2016	▪ Fecha máxima para la recepción del Perfil de Proyecto	1er Corte: 06 junio 2016, a la 1pm 2do Corte: 27 junio 2016, a la 1pm	▪ Publicación de entidades solicitantes admitidas para presentar proyectos y publicación de Bases de la Etapa Proyecto	1er Corte: 20 junio 2016 2do Corte: 11 julio 2016	▪ Fecha máxima para el envío de los Proyectos:	1er Corte: 20 julio 2016, a la 1pm 2do Corte: 08 agosto 2016, a la 1pm	▪ Publicación de proyectos aprobados y firma de contratos	1er Corte: agosto 2016 2do Corte: setiembre 2016
Actividades	Fecha																												
▪ Convocatoria	19 abril 2016																												
▪ Publicación de bases integradas	25 abril 2016																												
▪ Fecha máxima para la recepción del Perfil de Proyecto	06 junio 2016 a las 13:00 (1pm)																												
▪ Publicación de entidades solicitantes admitidas para presentar proyectos y publicación de Bases de la Etapa Proyecto	05 julio 2016																												
▪ Fecha máxima para el envío de los Proyectos:	12 agosto 2016 a las 13:00 (1pm)																												
▪ Publicación de proyectos aprobados y firma de convenios	Agosto																												
Actividades	Fecha																												
▪ Convocatoria	19 abril 2016																												
▪ Publicación de bases integradas	25 abril 2016																												
▪ Fecha máxima para la recepción del Perfil de Proyecto	1er Corte: 06 junio 2016, a la 1pm 2do Corte: 27 junio 2016, a la 1pm																												
▪ Publicación de entidades solicitantes admitidas para presentar proyectos y publicación de Bases de la Etapa Proyecto	1er Corte: 20 junio 2016 2do Corte: 11 julio 2016																												
▪ Fecha máxima para el envío de los Proyectos:	1er Corte: 20 julio 2016, a la 1pm 2do Corte: 08 agosto 2016, a la 1pm																												
▪ Publicación de proyectos aprobados y firma de contratos	1er Corte: agosto 2016 2do Corte: setiembre 2016																												
K. Evaluación de perfiles	K. Evaluación de perfiles Agregar el siguiente numeral: Los perfiles presentados en el primer corte del 6 de junio que no sean admitidos, podrán presentarse en la segunda fecha que vencerá el 27 de junio.																												



Contenido

A. PRESENTACIÓN.....	2
B. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA	2
C. ELEGIBILIDAD DE LAS ENTIDADES PARA SOLICITAR FINANCIAMIENTO	2
D. ENTIDADES ASOCIADAS	3
E. ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS	4
F. DURACIÓN, FINANCIAMIENTO Y COFINANCIAMIENTO.....	4
G. GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES	5
H. EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO	5
I. CALENDARIO Y CONSULTAS.....	6
J. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. ETAPA PERFIL	7
K. EVALUACIÓN DE PERFILES.....	7
L. PRESENTACIÓN EN LA ETAPA DE PROYECTOS	8
M. RELACIÓN DE ANEXOS.....	8



A. PRESENTACIÓN

001. El concurso es convocado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del Ministerio de la Producción. Los recursos provienen del Proyecto de Innovación para la Competitividad (Contrato BID 2693/OC PE), el cual tiene como objetivo contribuir a la consolidación y el dinamismo del mercado de innovación tecnológica para el incremento de la competitividad en el Perú.
002. Las presentes bases, de distribución gratuita, buscan orientar a las entidades interesadas en participar del Concurso de Proyectos de Innovación de Empresas Individuales – PITEI-.
003. La convocatoria tiene cobertura nacional y se realiza en dos etapas: Perfil de proyecto y proyecto. Las presentes bases corresponden a la Etapa Perfil de Proyecto. Las empresas cuyos perfiles sean admitidos en esta etapa serán invitadas a presentar su proyecto, para cuya formulación recibirán asesoramiento de Innóvate Perú.
004. Todo aquello que no haya sido regulado en las presentes bases del concurso, será de aplicación supletoria a lo dispuesto en el Contrato de Préstamo N° 2693/OC-PE, suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, el 28 de Setiembre de 2012 y el Reglamento Operativo correspondiente.

B. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

005. Financiar proyectos de innovación tecnológica que se orienten a la obtención de un nuevo (o sustancialmente mejorado) producto (bien o servicio), proceso, método de organización o comercialización, que estén dirigidos a su introducción exitosa en el mercado.

C. ELEGIBILIDAD DE LAS ENTIDADES PARA SOLICITAR FINANCIAMIENTO

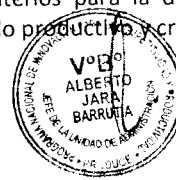
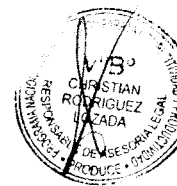
Pueden participar como entidades solicitantes:

006. Las **pequeñas empresas, medianas empresas y grandes empresas**, de los sectores de producción y servicios, **con un (01) año o más** de funcionamiento contados desde la fecha de inicio de actividad consignada en el Registro Único de Contribuyente -RUC- de SUNAT, hasta la fecha de esta convocatoria.
007. En esta convocatoria, los parámetros de definición de pequeña, mediana y gran empresa corresponden a las ventas anuales del año 2015 y la UIT de dicho año, es decir S/. 3 850¹.

Pequeña empresa	>150 UIT ≤ 1700UIT	Ventas anuales del año 2015 superiores a S/ 577 500 y hasta el monto máximo de S/ 6 545 000
Mediana empresa	>1700 UIT ≤ 2300 UIT	Ventas anuales del año 2015 superiores a S/ 6 545 000 y hasta el monto máximo de S/ 8 855 000.
Gran empresa	>2300 UIT	Ventas anuales del año 2015 superiores a S/ 8 855 000.

En el caso que una empresa haya registrado en el 2015 una reducción coyuntural de sus ventas por debajo del parámetro de una pequeña empresa (≤150 UIT), deberá sustentar que en los años 2013 y 2014 registró ventas superiores a los 150 UIT a efectos de ser calificada como entidad elegible.

¹ Los criterios para la definición de pequeña y mediana empresa corresponden a la Ley 30056 "Impulso al desarrollo productivo y crecimiento empresarial".



008. Asociaciones civiles de carácter productivo legalmente constituidas en el país, con un año o más de funcionamiento.

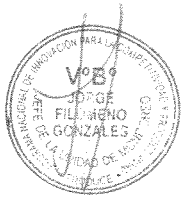
Criterios generales de elegibilidad:

009. Las entidades señaladas en el numeral 006 deben cumplir con las siguientes condiciones o criterios de elegibilidad:
- a) Empresas de los sectores de producción y servicios o asociaciones civiles de carácter productivo, legalmente constituidas en el país, **con personería jurídica** establecida e inscritas en los Registros Públicos.
 - b) Que cuenten con el RUC activo y con domicilio habido.
 - c) Que cumplan con las condiciones generales para acceder a recursos de Innóvate Perú:
 - i. No presentar deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT ni deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas).
 - ii. Produzcan bienes y/o servicios dentro del ámbito de la convocatoria.
 - iii. El representante legal no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.
 - iv. No estar observada por Innóvate Perú, u otra fuente de financiamiento a la que Innóvate Perú tenga acceso por: Mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como solicitante o asociada, o incumplir con un convenio o contrato de adjudicación de recursos que haya generado la resolución del contrato por incumplimiento.



010. No son elegibles como Entidades Solicitantes:

- a) Microempresas
- b) Personas naturales.
- c) Asociaciones civiles que no sean de carácter productivo (ONG, gremios, sindicatos, entre otros).
- d) Universidades, instituciones de educación o instituciones de investigación, desarrollo e innovación.
- e) Instituciones de cooperación internacional.
- f) Empresas cuyo accionariado esté conformado por instituciones públicas (gobierno central, regional o local), o empresas privadas de derecho público.
- g) Empresas públicas de derecho privado.
- h) Instituciones públicas (gobierno central, regional o local).
- i) Ninguna otra que no se ajuste a los criterios de elegibilidad señalados en las presentes bases.

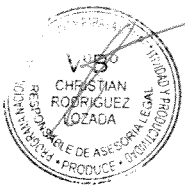


D. ENTIDADES ASOCIADAS

011. Son aquellas entidades que acompañan a la Entidad Solicitante, se responsabilizan de las actividades del proyecto, se benefician de los resultados y aportan obligatoriamente con recursos monetarios y/o no monetarios al proyecto.

012. Pueden ser Entidades Asociadas:

- a) Universidades o instituciones de educación superior legalmente constituidos en el país o el extranjero, públicos o privados.
No serán elegibles las universidades públicas o privadas que no se encuentren adecuadas a la Ley 30220, considerando el estado de implementación reportado oficialmente por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.



- b) Centros e institutos de investigación, desarrollo e innovación sin fines de lucro, legalmente constituidos en el país o en el extranjero, públicos o privados, precisando que sus estatutos o normas de creación incluyen la investigación y el desarrollo tecnológico.
- c) Instituciones de cooperación internacional acreditadas en el Perú.
- d) Entidades del Gobierno vinculadas directamente al desarrollo de la investigación, innovación, productividad y competitividad.

013. Las Entidades Asociadas deberán contar con capacidad técnica y de gestión que aseguren una contribución eficaz en las etapas de formulación y ejecución del proyecto. Esta contribución deberá detallarse en la propuesta.

014. Las Entidades Asociadas deberán acreditar como **mínimo (01) año** de realización de actividades; consignen como estado y condición de contribuyente "ACTIVO"/"HABIDO" en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de SUNAT y cumplan con las condiciones generales para acceder a recursos de Innóvate Perú, señaladas en el numeral **009 (c)** de las presentes bases. Las Entidades Asociadas constituidas en el extranjero están exentas del requisito del RUC.

015. La Entidad Solicitante es la responsable que las Entidades Asociadas acrediten los requisitos establecidos en las presentes bases.

016. Las Entidades Asociadas pueden ser proveedoras de bienes o servicios de la Entidad Solicitante, sólo en aquello que no haya sido considerado en el presupuesto como aporte de contrapartida de dicha entidad.

017. Las Entidades Asociadas no deberán estar relacionadas con la Entidad Solicitante en más del 10% de propiedad cruzada² que se verificará entre todos sus propietarios.

018. La Entidad Solicitante sólo podrá contar con un máximo de tres (03) Entidades Asociadas.

E. ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

019. Son elegibles aquellos proyectos de innovación que se orientan a la obtención de un nuevo (o sustancialmente mejorado) producto (bien o servicio), proceso, método de organización o comercialización que estén dirigidos a su introducción exitosa en el mercado.

Por tanto, son elegibles los siguientes tipos de proyectos de innovación:

- proyectos de innovación en bienes, servicios o procesos a escala piloto³.
- métodos de comercialización y modelos organizacionales de negocio.

No se financiarán proyectos de escalamiento comercial o inversión, ni actividades vinculadas con esta etapa de escalamiento.

F. DURACIÓN, FINANCIAMIENTO Y COFINANCIAMIENTO

020. Los proyectos tendrán una duración máxima de 24 meses, más 3 meses para el cierre.

021. Los montos y porcentajes de financiación serán los siguientes:

² Por propiedad cruzada se entiende cuando un accionista de la Entidad Solicitante o asociada, o la propia entidad solicitante poseen acciones en una o más de las Entidades que participaran en el proyecto.

³ Los **proyectos a escala piloto** buscan disminuir riesgos e incertidumbres tecnológicas antes de su escalamiento comercial.

a) Postulación individual

Aporte Innóvate Perú RNR		Cofinanciamiento	
Monto máximo	% máximo del total del proyecto	% mínimo de aporte monetario, del total del proyecto	% máximo de aporte No monetario, del total del proyecto
280,000	50%	13%	37%

b) Postulación con entidad asociada

Aporte Innóvate Perú RNR		Cofinanciamiento	
Monto máximo	% máximo del total del proyecto	% mínimo de aporte monetario, del total del proyecto	% máximo de aporte No monetario, del total del proyecto
280,000	70%	8%	22%

022. La Entidad Solicitante que postule por primera vez a los fondos de Innóvate Perú [Fincyt y Fidecom] o, habiendo postulado, no haya sido seleccionada para ejecutar proyectos de innovación, solo podrá suscribir y tener en ejecución como máximo un (01) Convenio para la ejecución de un (01) proyecto de innovación financiado por Innóvate Perú.

023. La Entidad Solicitante que cuente con experiencia en la ejecución de proyectos de innovación [proyectos culminados o en ejecución], podrá suscribir y tener en ejecución como máximo dos (02) Convenios para la ejecución de igual número de proyectos de innovación financiados por Innóvate Perú, siempre y cuando cuente con una evaluación favorable en los proyectos ejecutados o en ejecución.

024. La Entidad Solicitante y sus Entidades Asociadas deben aportar su cofinanciamiento mediante dos modalidades no excluyentes entre sí:

- Recursos No Monetarios**, consistentes en la valoración del tiempo de uso directamente involucrado en la ejecución del proyecto: honorarios del personal profesional y técnico, infraestructura, equipos, bienes duraderos materiales e insumos y otros.
- Recursos Monetarios**, consistentes en el pago del IGV, flete, desaduanaje, compra de equipos, bienes duraderos, materiales e insumos, honorarios del personal entre otros gastos elegibles.

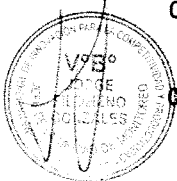
G. GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES

025. En el ANEXO III se presenta la relación de los gastos elegibles, no elegibles y la escala de viáticos.

H. EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO

026. El Equipo Técnico está conformado por los especialistas que aportan las entidades [solicitantes y las asociadas] y los nuevos recursos humanos adicionales que requiere el proyecto.

027. El Coordinador General del Proyecto proviene de la Entidad Solicitante y es el responsable de la gestión del proyecto y de la presentación de los informes técnicos y financieros a Innóvate.



Para participar en más de un (1) proyecto financiado por Innóvate Perú, tanto el Coordinador General del proyecto, como el Equipo Técnico serán evaluados en función a su desempeño en los proyectos terminados o en ejecución.

028. Los recursos humanos que a la fecha de la convocatoria pertenezcan a la Entidad Solicitante o Entidades Asociadas no pueden ser parte de los recursos humanos adicionales.

Toda contratación de recursos humanos adicionales que requiera el proyecto y que haya estado vinculado a la Entidad Solicitante o a las Entidades Asociadas durante los últimos 3 meses antes de la firma del Convenio de RNR, deberá ser evaluada y aprobada por Innóvate Perú.

029. Los miembros del Equipo Técnico financiados con los RNR y/o recursos de la Entidad Solicitante y/o Recursos de las Entidades Asociadas y las empresas en las que éstos sean accionistas, no podrán ser proveedores de bienes y servicios, ni de consultorías para las actividades del proyecto, excepto en su formulación.

030. Los Incentivos que se paguen con RNR, sólo se asignarán a los investigadores de las Entidades Asociadas siempre y cuando sean estas universidad o institución de educación superior o centro de investigación, desarrollo e innovación.



031. Los investigadores nacionales, miembros del equipo técnico, que pertenecen a las entidades asociadas deberán estar registrados en el Directorio Nacional de Investigadores del CONCYTEC para poder participar del proyecto.

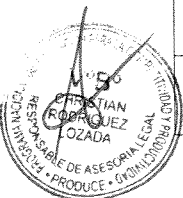
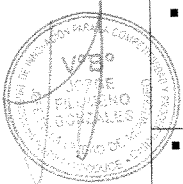
032. El Coordinador Administrativo del Proyecto y los consultores a ser contratados no forman parte del Equipo Técnico.

033. En el Anexo IV se presenta el Formato de CV del equipo técnico.

I. CALENDARIO Y CONSULTAS

034. La presente convocatoria se registrá por el siguiente calendario:

Actividades	Fecha
▪ Convocatoria	19 abril 2016
▪ Publicación de bases integradas	25 abril 2016
▪ Fecha máxima para la recepción del Perfil de Proyecto http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe	1er Corte: 06 junio 2016 a la 1pm 2do Corte: 27 junio 04 julio 2016, a la 1pm
▪ Publicación de entidades solicitantes admitidas para presentar proyectos. ▪ Publicación de Bases de la Etapa Proyecto	1er Corte: 20 junio 2016 2do Corte: 11 julio 20 julio 2016
▪ Fecha máxima para el envío de los Proyectos: http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe	1er Corte: 20 julio 2016, a la 1pm 2do Corte: 08 agosto 19 agosto 2016, a la 1pm
▪ Publicación de proyectos aprobados y firma de contratos	1er Corte: agosto 2016 2do Corte: setiembre 2016



035. La adjudicación de RNR se realizará hasta agotar los recursos disponibles para la presente convocatoria. En la página Web: <http://www.innovateperu.gob.pe> se publicará cualquier modificación al calendario.
036. Las consultas serán dirigidas a: consultas-pitei@innovateperu.gob.pe.

J. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. ETAPA PERFIL

037. La presentación del perfil se realizará a través **del sistema en línea** desde la siguiente dirección web: <http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>. No se recibirán Perfiles en forma física. Para registrar el **Perfil** deberá ingresar al sistema en línea y obtendrá el código de su Perfil.
038. Antes de proceder a completar su Perfil, la Entidad Solicitante deberá verificar que cumple con los requisitos señalados en la Lista de chequeo de requisitos legales del **Anexo I**. Estos requisitos serán validados por Innóvate Perú y en caso de incumplimiento se descalificará a la Entidad en cualquier etapa del concurso.
039. A través del Sistema en Línea <http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>, en la opción Carga de Documentos Legales deberá adjuntarse los siguientes documentos en formato PDF⁴:
- La lista de chequeo de requisitos legales
 - Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta correspondiente a los dos (2) últimos Ejercicios Fiscales
 - Estados Financieros y sus anexos de los últimos dos (2) años.

040. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la Entidad Solicitante quedará descalificada del presente concurso y como futuro postulante a los concursos convocados por Innóvate Perú.
041. La Entidad Solicitante expresa su conformidad a que el título del proyecto figure en la página web de Innóvate Perú.
042. Solo se enviará a evaluación externa aquellos proyectos que cuenten con constancia de envío generado por el Sistema en Línea en la fecha establecida en el calendario de las bases del presente concurso y que superen la elegibilidad legal.

K. EVALUACIÓN DE PERFILES

043. El Perfil de Proyecto será revisado y evaluado por al menos dos evaluadores externos, considerando los siguientes criterios de selección:
- Mérito innovador
 - Justificación económica y comercial de la innovación.
 - Fortalezas de la asociación entre la Entidad Solicitante y Entidad Asociada.

En el Anexo II se presenta los criterios de evaluación.

044. Cada criterio de evaluación será calificado con Alto (A), o Medio (M), o Bajo (B). Si la calificación del criterio Merito Innovador es "Bajo" se dará por concluida la evaluación.

En caso de no ser legibles, se solicitará la remisión física de los documentos.

045. Para que un Perfil de Proyecto sea admitido debe tener una calificación mínima de Medio (M) en cada uno de los criterios, por al menos un evaluador externo.
046. **No serán admitidas** aquellas Entidades Solicitantes que durante el proceso concursable:
- No cumplan con todos los requisitos y condiciones de elegibilidad exigidos en las presentes Bases.
 - Presenten proyectos que persiguen los mismos objetivos de otros proyectos culminados o en ejecución⁵.
 - Presenten proyectos que muestren indicios de plagio o copia textual con otros proyectos evaluados, culminados o en ejecución, financiados por cualquier fuente cuya información sea accesible.
047. El resultado de la evaluación será comunicado a la entidad mediante correo electrónico dirigido a la dirección registrada en el Sistema en Línea al generar la Ficha de Proyecto.
048. Los resultados de evaluación del perfil de proyecto son No Apelables.
049. Los perfiles presentados en el primer corte del 6 de junio que no sean admitidos, podrán presentarse en la segunda fecha.

L. PRESENTACIÓN EN LA ETAPA DE PROYECTOS

050. Las Entidades Solicitantes con Perfil de Proyecto admitido serán invitadas mediante correo electrónico a recibir capacitación para la formulación de sus proyectos, los cuales deben continuar con la segunda etapa de Evaluación de Proyectos.
051. Si en esta segunda etapa, la formulación del Proyecto requiere de cambios con relación al Perfil de proyecto aprobado, éstos deberán ser adecuadamente sustentados. Durante la evaluación del proyecto se determinará la pertinencia de estos cambios. Asimismo, en esta etapa se podrán mejorar las asociaciones estratégicas, siempre y cuando la Entidad Solicitante sea la misma.
052. Las Entidades Solicitantes con Perfil de Proyecto admitido en la **Convocatoria 4° PITEI** que no pudieron enviar su proyecto vía el Sistema en Línea, podrán hacerlo en la presente convocatoria acorde al cronograma establecido y sometiéndose a las bases de la convocatoria vigente; la Unidad de Evaluación y Selección enviará una comunicación indicando los procedimientos para la apertura del Sistema en Línea para el envío del proyecto.

M. RELACIÓN DE ANEXOS

- ANEXO I. Lista de chequeo de requisitos legales
- ANEXO II: Criterios de evaluación en la etapa perfil
- ANEXO III: Gastos elegibles, No elegibles y la escala de viáticos para el equipo técnico
- ANEXO IV: Modelo de CV

Se recomienda revisar la relación de proyectos adjudicados en la web de Innóvate Perú.